



**OGAIPO**

Órgano Interno de Control en el Poder Judicial del Estado de Oaxaca



**Tribunal de Justicia Administrativa**  
y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca

### Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Dirección Jurídica	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II  Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Secretaría de Administración y Finanzas	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV

Al cedros 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68030

01 (951) 515 11 99 | 515 23 21  
01 (951) 420 004 3247

OGAIPO Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
V Los Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Financieros	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Financieros	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**  
y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII  Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X  Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X

Alameda 122, Col. Santa Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68053

01 (911) 315 11 99 | 515 23 21  
01 (911) 315 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca





**OGAIPO**

Órgano del Poder Judicial del Estado de Oaxaca  
Fomento y Atención al Ciudadano  
Calle de la Libertad, s/n, Oaxaca, Oaxaca, México



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**

y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p><i>XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i></p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta fracción no es aplicable para este Sujeto Obligado, lo anterior; debido a que dentro del presupuesto anual de egresos no se tiene aprobada partida alguna para la contratación de servicios profesionales por Honorarios. Aunado a que, en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en su Artículo 88, establece que; los servidores públicos y demás personal integrante del Tribunal serán trabajadores de confianza, por lo consiguiente este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en la presente fracción, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que no se trata de información que no se generó en un periodo, sino que, es información que no se genera en</p>		<p><i>[Handwritten marks: a large 'X' and a blue scribble]</i></p>

Atentados 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (52) 315 11 99 | 515 25 21  
NEXTEL: 350 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO\_Oaxaca



*[Handwritten mark]*



**OGAIPO**

Organismo de Acceso a la Información Pública  
Transparencia y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

Handwritten mark

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.		
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Órgano Interno de Control	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica		Coordinación de Comunicación Social y Difusión Oficial	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
XV La información de los programas de subsidios, estímulos	No aplica	Con base en el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos		

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Alvarados 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (52) 515 11 901 | 515 23 21  
01 (52) 515 11 901 | 004 32 47

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



Handwritten signature

Handwritten signature



**OGAIPO**

Organismo de Acceso a la Información Pública  
Procuraduría Federal de Defensoría del Fideicomisario  
del Poder Judicial de la Federación



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**  
y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de Infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</i>		Técnicos Generales, así como lo establecido en el artículo 18° y 19° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta fracción no es aplicable a este Sujeto obligado, debido a que la información que solicita esta fracción es relativa a programas sociales, los cuales por la naturaleza de las funciones de este Sujeto Obligado no genera información, ya que no está dentro de sus facultades, competencias y funciones, toda vez que la aplicación y ejecución de programas corresponde al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de sus Secretarías, Dependencias y Entidades, así como también corresponde a los Municipios.		
<b>XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así</b>	Aplica	El Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI no es aplicable a este Sujeto Obligado, toda vez que con base al artículo	Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI

Handwritten mark resembling the number '7'.

Handwritten mark resembling a cross or 'X'.

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

Almuerzo 123, Colonia Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

01 (52) 515 31 90 | 515 23 21  
01 (52) 1 600 004 3247

OGAIPO Oaxaca | OGAIPO\_Oaxaca



Large handwritten blue scribble and signature.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia y Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**

y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;		88, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, establece que; los servidores públicos y demás personal integrante del Tribunal serán trabajadores de confianza, por lo consiguiente este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de información que no se generó en un período, sino que, es información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.		
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Alameda 122, Colonia Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050

01 (52) 515 11 90 | 515 23 21  
INTERNET: 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



*[Handwritten mark]*

*GA*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>				
<i>XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	Aplica		Órgano Interno de Control	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
<i>XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Aplica		Unidad de Transparencia Coordinación de Asistencia y Orientación Legal	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XX
<i>XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Aplica		Unidad de Transparencia Coordinación de Asistencia y Orientación Legal	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
<i>XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>	Aplica		Secretaría de Administración y Finanzas	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI  Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI  Formato 21c

*0*

*0*

*+*

*+*

*E*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Participación Ciudadana y Protección  
de Datos Personales del Estado de Oaxaca



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**  
y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

*Handwritten signature*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXII La Información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	<p>Esta fracción, no es aplicable a este Sujeto Obligado, ya que; Los organismos autónomos carecen de facultades para contratar deuda pública, por no encontrarse en los supuestos del artículo 5 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.</p> <p>Lo anterior con fundamento al Artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 2, fracción IV, 3 y 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Oaxaca.</p> <p>Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.</p>		LGT_Art_70_Fr_XXI

*Handwritten mark resembling a '7' or '0' with a circle around it*

*Handwritten cross mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Alvarados 122, Colonia Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68053

01 (52) 315 11 91 | 515 23 21  
01 (52) 315 11 91 | 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



*A*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII, le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Secretaría de Administración y Finanzas.  Coordinación de Comunicación Social y Difusión Oficial	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII  Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII
XXIV Los Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Órgano Interno De Control.  Secretaría de Administración y Finanzas.	Formato  24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV no es aplicable a este Sujeto Obligado, en virtud de que no se actualizan los supuestos señalados en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.		

0

*(Circulo azul)*

*(Cruz azul)*

*(E y H)*



*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, con base en el artículo 2° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; ya que solo cuenta con facultades para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en materia administrativa, fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, Responsabilidades administrativas, resolución de controversias entre los municipios con sus agencias, para la entrega de recursos y combate a la corrupción.</p> <p>Por lo consiguiente este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de</p>		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*A*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		información que no se generó en un período, sino que, es información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.		
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Secretaría de Administración y Finanzas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y	Aplica		Secretaría de Administración y Finanzas	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII

*0*

*(Circulo azul)*

*(Firma)*



*E*

*h*

*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</i>				
<i>XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</i>	Aplica		Presidencia Unidad de Transparencia.	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
<i>XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</i>	Aplica		Secretaría General de Acuerdos	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
<i>XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</i>	Aplica		Jefatura de Departamento de Recursos Financieros.	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI  Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
<i>XXXII Padrón de proveedores y contratistas;</i>	Aplica		Secretaría de Administración y Finanzas.	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
<i>XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>	Aplica		Dirección Jurídica	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
<i>XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	Aplica		Jefatura de departamento de Recursos Materiales	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34b

0

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El formato 35C LGT_Art_70_Fr_XXXV no es aplicable a este Sujeto Obligado en virtud de que, este Tribunal no está facultado para acatar recomendaciones Internacionales, ya que este formato solo es aplicable al Estado Mexicano.	Dirección Jurídica	LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV  Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*



*A*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Secretaría General de Acuerdos.  Salas Unitarias de Primera Instancia	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	No aplica	Esta Fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, ya que, de acuerdo al Artículo 2º, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; este Tribunal solo cuenta con facultades para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en materia administrativa, fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, Responsabilidades administrativas, resolución de controversias entre los municipios con sus agencias para la entrega de recursos y combate a la corrupción. Derivado de lo anterior; este sujeto obligado en ningún		

*0*

~~*0*~~



*E* *A*

*Handwritten signature*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		momento generará Información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de Información que no se generó en un período, sino que, es Información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.		
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica	Esta Fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, ya que, de acuerdo al Artículo 2°, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; este Tribunal solo cuenta con facultades para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en materia administrativa, fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los		

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Handwritten mark*

*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	servidores públicos, Responsabilidades administrativas, resolución de controversias entre los municipios con sus agencias, para la entrega de recursos y combate a la corrupción. Derivado de lo anterior; este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de información que no se generó en un periodo, sino que, es información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





*A*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
				Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	Esta Fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, ya que, de acuerdo al Artículo 2º, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; este Tribunal solo cuenta con facultades para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en materia administrativa, fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, Responsabilidades administrativas, resolución de controversias entre los municipios con sus agencias, para la entrega de recursos y combate a la		

*(Circulo azul)*

*(Circulo azul)*

*A*

*(Cruz azul)*

*E*





**OGAIPO**

Órgano Interno de Acceso a la Información Pública  
Transparencia y Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**  
y Combate a la Corrupción del  
Estado de Oaxaca

*[Handwritten signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>corrupción, por lo que, no cuenta con facultades ni partida presupuestal asignada para efectuar evaluaciones, ni encuestas a programas financiados con recursos públicos. Derivado de lo anterior; este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de información que no se generó en un período, sino que, es información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>		
<p><b>XLI Los estudios financiados con recursos públicos;</b></p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta Fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, ya que, de acuerdo al Artículo 2°, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia</p>		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Av. Juárez 127, Colonia Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000

01 (52) 51 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP\_Oaxaca



**OGAIPO**

Órgano de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia y Protección de Datos Personales y  
Seguridad del Estado de Oaxaca



**Tribunal de Justicia  
Administrativa**

Plaza de la Constitución, s/n, Centro, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, México

*[Handwritten signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; este Tribunal solo cuenta con facultades para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en materia administrativa, fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, Responsabilidades administrativas, resolución de controversias entre los municipios con sus agencias, para la entrega de recursos y combate a la corrupción, por lo que, no cuenta con partida presupuestal asignada para efectuar estudios Científicos y/o académicos, financiados con recursos públicos. Por lo anterior; este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se</p>		

*[Handwritten circle and slash mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Almendrales 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



*[Large handwritten X mark]*

*[Handwritten signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No aplica	trata de información que no se generó en un período, sino que, es información que no se generará en ningún momento.  Esta fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, toda vez que, con fundamento en los artículos 53° y 54° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, tratándose de trabajadores jubilados y pensionados que integran este Tribunal, se registrarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo consiguiente, este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de		

*[Handwritten mark: a circle with a diagonal line through it]*

*[Handwritten mark: a vertical oval]*

*[Handwritten mark: a stylized 'E' or similar symbol]*

*[Handwritten mark: a vertical line with a dot]*

*[Handwritten mark: a large 'X' or signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Información que no se generó en un periodo, sino que, es información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.		
<b>XLIII</b> Los Ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica		Secretaría de Administración y Finanzas	Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII  Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
<b>XLIV</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No aplica	Esta fracción no es aplicable a este Órgano Jurisdiccional toda vez que, con base en el artículo 80° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en el artículo 76°, fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se establece que, únicamente se pueden otorgar donativos		

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom right]*

*[Handwritten signature]*

**Obligaciones de transparencia comunes**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		siempre y cuando estén aprobados dentro del presupuesto avalado por el Honorable Congreso. Derivado de lo anterior y de acuerdo al presupuesto otorgado a este Tribunal, no se tiene aprobada ninguna partida presupuestal para otorgar donativos de ninguna índole.		
<b>XLV</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Secretaría General de Acuerdos	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV
<b>XLVI</b> Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No aplica	Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, esta Fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, toda vez que, por la naturaleza de sus		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Obligaciones de transparencia comunes**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		funciones y facultades no cuenta con un Consejo Consultivo. Por lo anterior; este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de información que no se generó en un período, sino que, es información que no se generará en ningún momento.		
<p><i>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto,</i></p>	<p>No Aplica</p>	<p>Esta fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado; lo anterior, con base en el artículo 2° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; ya que solo cuenta con facultades para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en materia administrativa, fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores</p>		

*[Handwritten mark: a circle with a diagonal line through it]*

*[Handwritten mark: a checkmark]*

*[Handwritten mark: a large 'E' or similar symbol]*

*[Handwritten mark: a signature]*

*[Large handwritten 'X' mark]*



*[Handwritten signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p><i>el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</i></p>		<p>públicos, responsabilidades administrativas, resolución de controversias entre los municipios con sus agencias para la entrega de recursos y combate a la corrupción. Por lo consiguiente, este sujeto obligado en ningún momento generará información solicitada en el presente formato, como lo establece el numeral noveno, fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que, no se trata de información que no se generó en un periodo, sino que, es información que no se generará en ningún momento por no estar especificada en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. En ese sentido, por la misma naturaleza de sus funciones, este Tribunal no cuenta con facultades para solicitar, y/o autorizar la intervención de comunicaciones</p>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la Información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación. Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el 190 de la Ley federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es facultad única y exclusivamente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Poder Judicial del Estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Unidad de Transparencia	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p><b>Último párrafo</b>                      Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL                      *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70

*[Handwritten circle and lines]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

